

Servicio Integrado de Información Arroceras (08 mayo 12)

La Nación

PRODUCTOS YA NO SERÁN GRAVADOS CON EL 13% DE VENTAS

Gobierno desiste de impuesto de ventas en pan, leche y frijol

También quedan exentos atunes, embutidos y quesos empacados

Nueva canasta básica tributaria se comenzó a aplicar en medio de confusión

Patricia Leitón pleiton@nacion.com 12:00 A.M. 08/05/2012

En un cambio de última hora, el Gobierno modificó ayer un decreto que pretendía gravar con el impuesto de ventas del 13% a todos los tipos de pan de harina de trigo, la leche y los frijoles empacados en plástico sellado.

Todos estos productos seguirán exentos.

Dicho ajuste también permite mantener exonerados a los atunes enlatados, con o sin vegetales; los embutidos empacados en plástico sellado; y los quesos empacados en plástico sellado, sin ningún grado de maduración, incluido el queso fresco, sin ingredientes adicionales.

Los cambios se hicieron luego de que los empresarios reclamaron que la nueva canasta básica tributaria (grupo de bienes que no enfrenta el impuesto), publicada por el Ministerio de Hacienda el 30 de abril pasado, excluía a productos de consumo popular, cuando el objetivo era sacar productos que consumen los hogares de más altos ingresos del país.

El ministro de Hacienda, Édgar Ayales, reconoció ayer los errores y manifestó que esperaba que quedaran solucionados con la nueva lista. No obstante, los empresarios todavía tienen dudas.

Confusión. El cambio en el impuesto de ventas comenzó a regir ayer en medio de dudas.

Christian Morales, gerente comercial de GESA (dueño de los Perimercados), explicó que tuvieron que dar atención especial al tema el fin de semana y correr para aplicar los cambios ayer.

“Seguimos revisando porque hay cosas que no quedan claras (...) Un caso es el del bistec popular, el cual el decreto establece que queda a juicio de la Administración Tributaria, entonces para unas cadenas ‘popular’ puede ser una cosa y para otras otra”, señaló.

Morales comentó que son más de 90 productos los que pasaron a enfrentar el tributo.

“Desde que se salió el decreto procedimos a estudiarlo y a trabajar para realizar los cambios necesarios, incluyendo aquellos a nivel informático. Aún tenemos algunas dudas que esperamos sean resueltas pronto”, comentó Yolanda Fernández, gerente de Asuntos Corporativos de Walmart de México y Centroamérica en Costa Rica.

Ayer, la Cámara de Industrias solicitó al Gobierno que publicara un nuevo decreto. No obstante, el ministro de Hacienda consideró que no era necesario.

Consultado sobre por qué ha costado definir la canasta básica tributaria si el tema se discute desde hace dos años, con el Proyecto de Solidaridad Tributaria, Ayales señaló que quienes hicieron el decreto pensaron que el tema estaba resuelto precisamente por haberse discutido por cerca de 18 meses.

En ese tiempo, añadió, las cámaras no expresaron las dudas que ahora señalan.

Sin el impuesto

Algunos de los productos que no tienen el tributo del 13% de impuesto de ventas: Azúcar moreno, de caña o remolacha. Azúcar refinado de caña o remolacha. Alas de pollo. Bistec de res popular (a juicio de la Administración Tributaria).Cabeza de cerdo. Carne molida de res. Chorizo empaquetado. Mortadela empaquetada. Paté empaquetado. Salchichas empaquetadas. Salchichón empaquetado. Frijoles negros, incluyendo los empacados en plástico sellado. Arroz blanco y arroz integral, fortificados sin ningún ingrediente adicional. Se excluye el arroz precocido. Leche pasteurizada y ultrapasteurizada.

FUENTE: Hacienda

Diario Extra

• Hacienda corrige error en decreto de Canasta Básica Tributaria **EMBUTIDOS, FRIJOLES, PAN Y QUESO MÁS BARATOS**

María
msiu@diarioextra.com

Siu

Lanzas

Los embutidos, la leche, el pan, los frijoles, el atún con y sin vegetales, el queso, el azúcar molido, cualquier grano empacado en bolsa sellada y ciertos cortes de carne, no pagarán el Impuesto sobre Ventas del 13%. Esto luego de que el Ministerio de Hacienda reconociera que el decreto para modificar la Canasta Básica Tributaria se publicó lleno de imprecisiones.

El jerarca de la cartera, Edgar Ayales, explicó a DIARIO EXTRA, que efectivamente hubo errores, que él prefirió llamar elementos con necesidad de “aclaraciones”. Si las cosas se hubieran dejado como estaban, los pobres hubieran pagado más por su comida.

“Hoy mismo (ayer) se estará publicando una Fe de Erratas en La Gaceta Digital, la cual será ampliamente difundida entre comerciantes y consumidores”, manifestó Ayales, quién se mostró preocupado porque algunos establecimientos aplicaron alzas de forma generalizada.

Frente a este escenario, Ayales pedirá al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) hacer inspecciones para ver que todo este en orden y no hayan abusos en los precios.



Con las modificaciones cualquier corte que cueste menos de ₡3.700 no tendrá que pagar el impuesto.

DISCUSIÓN DE 18 MESES NO VIÓ PROBLEMA

Ayales se mostró sorprendido de que se deba aclarar un decreto que tiene 18 meses de estar en discusión. “Hasta el lunes comenzaron a verse los problemas, hubo una confusión con la Canasta Básica Alimentaria del Instituto Nacional de Estadística y Censos”, manifestó el jerarca.

El Ministro de Hacienda indicó que él espera que todas las dudas de la Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (Cacia) se hayan aclarado. “Todos los panes quedaron exentos; la carne fue un problema más complicado, ahora cualquier corte que cueste menos de ₡3.700 no tendrá que pagar el impuesto”, comentó.

De este modo, los productos que subirán de precio se acercan a los 80 en vez de los 90 que se plantearon originalmente.

“Por errores materiales generados a partir de las nomenclaturas utilizadas en las definiciones estadísticas y del arancel, que se utilizaron en la redacción del decreto, y ante consultas de los

CONARROZ

CORPORACION ARROCERA NACIONAL

San José, Costa Rica

diferentes sectores, desde que se publicó el decreto el 30 de abril, hemos venido trabajando en esta corrección para que el espíritu del decreto no se desvirtúe ni llame a confusión”, dijo Ayales.